

P-15121

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2018/0003134**
Solicitud de patente a nombre de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **3663** notificado el 03 de abril de 2018, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Modificación al Título de la Solicitud

Siguiendo los amables comentarios del examinador, se ha modificado el título de la solicitud como se indica a continuación:

“COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO BUCAL QUE COMPRENDEN UN
AMINOÁCIDO BÁSICO, UNA COMBINACIÓN DE FUENTES DE IONES
DE ZINC Y UN SISTEMA QUELANTE”

De esta manera, el título no hace referencia a usos y refleja con mayor claridad la invención.

2. Modificación a las Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre falta de claridad de las reivindicaciones me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 20 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 2.1.** No se incluye la expresión “*alrededor de*” a lo largo de las reivindicaciones.
- 2.2.** No se incluyen las anteriores reivindicaciones 16, 17 y 23 a 25. En vista de lo anterior, las reivindicaciones restantes, así como sus dependencias fueron reenumeradas.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente indicamos que no se requiere el pago de tasas por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo pliego reivindicatorio contiene un número menor de reivindicaciones que el inicialmente presentado.

3. Excepción de patentabilidad

Teniendo en cuenta que el nuevo pliego reivindicatorio no incluye la anterior reivindicación 25, esta objeción se supera.

4. Claridad y concisión de las reivindicaciones

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad

y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Particularmente, como se indicó arriba, las nuevas reivindicaciones no contienen la expresión “*alrededor de*”.

De otro lado, no se incluyen las anteriores reivindicaciones 16, 17, 23 y 24, superando las objeciones formuladas para éstas

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 20 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. **3663** notificado el 03 de abril de 2018, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

5. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 20 reivindicaciones.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Una composición para el cuidado bucal que comprende:
 - a. un aminoácido básico en forma libre o de sal en donde el aminoácido básico se selecciona de entre arginina, lisina y una combinación de estas;
 - b. una combinación de fuentes de iones de zinc; y
 - c. de 0.75 % en peso a 2 % en peso de un sistema quelante.
2. La composición para el cuidado bucal de conformidad con la reivindicación 1, que comprende de 1 % en peso a 2 % en peso de un sistema quelante.
3. La composición para el cuidado bucal de conformidad con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, que comprende 0.75 % en peso, 1 % en peso, 1.25 % en peso, 1.5 % en peso, 1.75 % en peso o 2 % en peso de un sistema quelante.
4. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el sistema quelante comprende un fosfato.
5. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el sistema quelante comprende un pirofosfato tetrasódico.
6. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende además un sistema espesante que comprende goma de polisacárido.
7. La composición para el cuidado bucal de conformidad con la reivindicación 6, donde la goma de polisacárido es goma xantana y se encuentra presente en una cantidad de 0.3 % en peso a 0.8 % en peso del peso total de la composición para el cuidado bucal.

8. La composición para el cuidado bucal de conformidad con la reivindicación 6 o la reivindicación 7, en donde el sistema espesante comprende además de 5 % en peso a 10 % en peso de sílice.
9. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, en donde el sistema espesante comprende de 0.5 % en peso a 15 % en peso de la composición para el cuidado bucal.
10. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde las fuentes de iones de zinc comprenden óxido de zinc y citrato de zinc.
11. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina y se encuentra presente en 1.5 % en peso, 5 % en peso u 8 % en peso de la composición para el cuidado bucal.
12. La composición para el cuidado bucal de conformidad con la reivindicación 10 o la reivindicación 11, en donde la relación de peso del óxido de zinc al citrato de zinc es 2:1.
13. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, en donde el citrato de zinc se encuentra en una cantidad de 0.5 % en peso y el óxido de zinc se encuentra presente en una cantidad de 1.0 % en peso en función del peso total de la composición para el cuidado bucal.
14. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además una fuente de iones de fluoruro que se selecciona de entre fluoruro de sodio, monofluorofosfato de sodio y fluoruro estañoso.

15. La composición para el cuidado bucal de conformidad con la reivindicación 14, en donde la fuente de iones de fluoruro está presente en una cantidad de 0.1 % en peso a 2 % en peso del peso total de la composición para el cuidado bucal.
16. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 14 o 15, en donde la fuente de iones de fluoruro es fluoruro de sodio y está presente en una cantidad de 0.32 % en peso.
17. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 14 o 15, en donde la fuente de iones de fluoruro comprende fluoruro estañoso.
18. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 17, que comprende:
 - a. óxido de zinc en 1.0 % en peso;
 - b. citrato de zinc en 0.5 % en peso;
 - c. L-arginina en 1.5 % en peso; y
 - d. pirofosfato tetrasódico de 0.75 % en peso a 2 % en peso.
19. La composición para el cuidado bucal de conformidad con la reivindicación 18, que comprende de 0.3 % en peso a 0.6 % en peso de goma xantana.
20. La composición para el cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores en una forma que se selecciona de entre: una pasta dental, un enjuague bucal y un gel bucal.